



## Violencia contra las mujeres en Centro América



No. 4— enero— marzo 2023



**Seminario regional por el derecho a una vida libre de violencia**, desarrollado el 28 y 29 de marzo de 2023, en San Salvador. Comprendió paneles y conversatorios para intercambiar experiencias y analizar los aportes desde la defensoría de derechos especialmente de las mujeres, así como la importancia de evidenciar la cultura de la violencia y los mecanismos que la sostienen. Asistieron ponentes y participantes de Guatemala, Honduras, El Salvador, España, entre otros. Además, se presentó los resultados del estudio las raíces culturales y el contexto de la violencia contra las mujeres en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Esta actividades contaron con el apoyo de Iniciativa Cristiana Romero, Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) y Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (AVCD).

Con el apoyo de

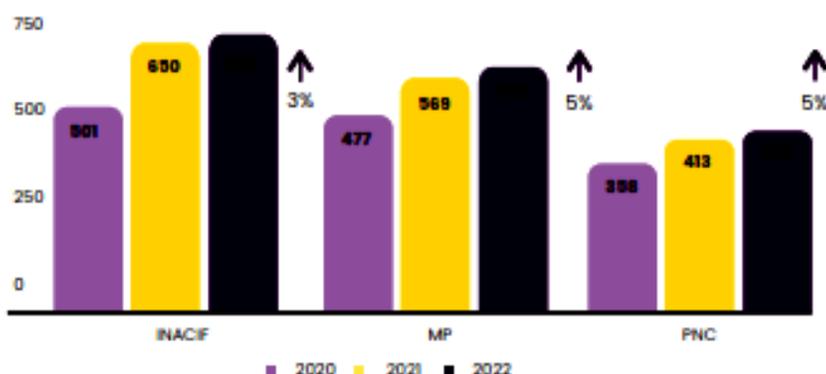


## Violencia contra la mujeres en Guatemala 2022

Según las tres instituciones que reportan muertes violentas de mujeres, el año 2022 finalizó con un aumento con relación al año 2021. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) reportó un 3% de aumento en necropsias realizadas; la Policía Nacional Civil (PNC) y el Ministerio Público (MP) un 5%.

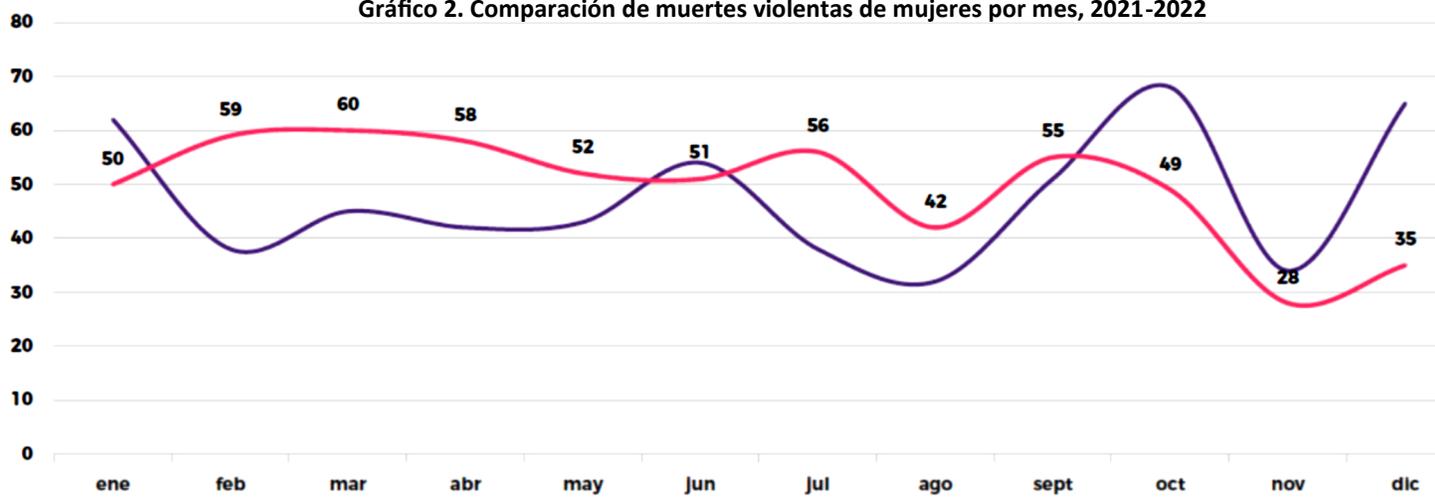
De acuerdo con el Ministerio Público (MP) durante 2022, en promedio cada día se registraron 1.6 muertes violentas de mujeres. Los meses con mayor cantidad fueron: febrero (59 casos), marzo (60 casos) y abril (58 casos). Por el contrario, los meses con menor registro fueron noviembre (28 casos) y diciembre (35 casos).

Gráfico 1. Muertes violentas de mujeres por año, 2020-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del MP, PNC e INACIF. La diferencia de datos se basa en que la PNC toma el dato en la escena del crimen, el INACIF reporta necropsias por hechos violentos incluyendo

Gráfico 2. Comparación de muertes violentas de mujeres por mes, 2021-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del MP registrados en Violencia contra la Mujer en cifras <https://dialogos.org.gt/>

■ 2021

■ 2022

De las mujeres víctimas de muertes violentas el 35% eran adultas (31 a 64 años; el 26% eran jóvenes (18 a 30 años), el 7% adolescentes (14 a 17 años), el 2% niñas (7 a 13 años), el 2% infantes (0 a 6 años) y el 26% no se tiene registro. Las personas señaladas por estas muertes violentas son: el 45% son hombres, el 5% son mujeres y el 50% se desconoce.

En la edad del posible autor del crimen el 12% tiene entre 18 a 30 años, el 8% de 31 a 64 años y el 3% de 14 a 17 años. Lamentablemente el 77% de las personas sindicadas reportadas no tenía registro de la edad.

El Ministerio Público es la única entidad que diferencia los casos de femicidio de otros tipos de muertes violentas de mujeres. Durante el año 2022, registró 128 femicidios, una reducción del 7% con relación a 2021 cuando se registraron 138. El femicidio representa 22% del total de muertes violentas de mujeres, lo que significa que, de cada diez muertes violentas de mujeres, dos fueron registradas como femicidios y ocho se registraron como otros tipos de muertes violentas.

Gráfico 3. Guatemala. Comparación anual de femicidios y otros tipos de muertes violentas de mujeres,



Fuente: Elaboración propia con datos del MP registrados en la herramienta Violencia Contra la Mujer en Cifras <https://dialogos.org.gt/>

### Tasa de femicidio en Guatemala

Conforme a datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, durante el año 2021, Guatemala estuvo en el puesto número 9 con una tasa de 1.6, en comparación con Honduras (puesto 1) con una tasa de 4.6; y de El Salvador (puesto 6) con una tasa 2.4 por cada 100,000 mujeres.

El Ministerio Público es la única entidad que diferencia los casos de femicidio de otros tipos de muertes violentas de mujeres. Durante el año 2022 según los datos proporcionados por el MP, se registraron 128 femicidios, una reducción del 7% con relación al 2021 cuando se registraron 138 casos. El femicidio representa el 22% del total de muertes violentas de mujeres, lo que significa que, de cada diez muertes violentas de mujeres, dos fueron registradas como femicidios y ocho se registraron como otros tipos de muertes violentas.



En enero 2023, se registran 6,157 partos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años; 5933 tenían de 15 a 19 años y 224, de 10 a 14 años.

### Datos sobre violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia, según el Ministerio Público, años 2021, 2022 y hasta el 19 de febrero 2023.

- En 2021, reporta 231 denuncias diarias por delito contra la niñez y mujeres.
- En 2021 se protegió o respondió con justicia a 21,955 víctimas de delito contra la niñez y mujeres.
- En 2022, reporta 217 denuncias diarias por delito contra la niñez y mujeres.
- En el año 2022, se protegió o respondió con justicia a 19,685 víctimas de delito contra la niñez y mujeres.
- Hasta el 19 de febrero de 2023, reporta 150 denuncias diarias por delito contra la niñez y mujeres.
- Hasta el 19 de febrero de 2023, se ha protegido o respondido con justicia a 1,602 víctimas de delito contra la niñez y mujeres.

## Violencia contra las mujeres en El Salvador, 2023.

**Violencia contra las mujeres al alza en El Salvador, alrededor de 14 feminicidios se cometieron en el período del 1 de enero al 30 de marzo 2023, 6 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas**

ORMUSA emitió una alerta por el alto número de feminicidios registrados en El Salvador, en el primer trimestre de 2023; además enfatizó que la violencia contra las mujeres no se reduce a los feminicidios, ya que persisten otras manifestaciones de violencia sexual, física o psicológica, que es preciso atender para evitar los feminicidios.

Según el registro elaborado por ORMUSA, a través del monitoreo de medios de comunicación, del 1 de enero al 30 de marzo se registraron 14 feminicidios, de los cuales 6 fueron cometidos por las parejas o ex parejas de las víctimas.

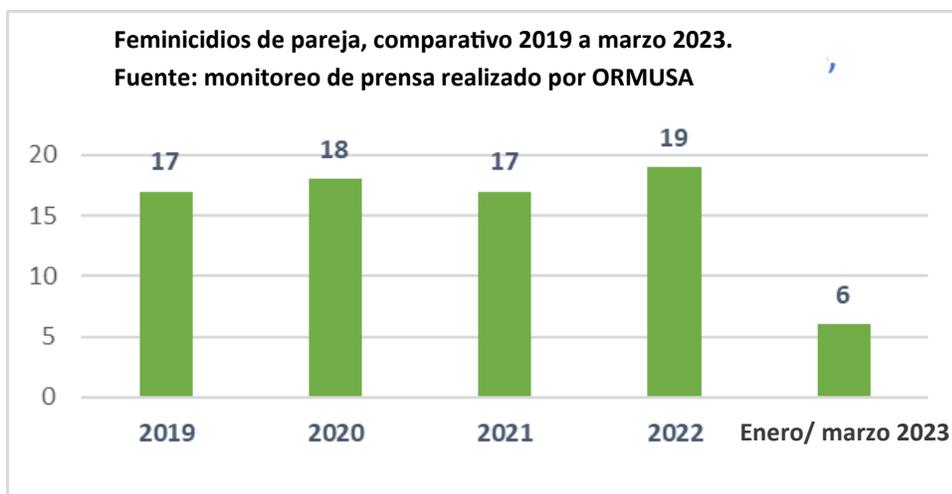
Los datos contabilizados desde el Observatorio en el período 2019 al 30 de marzo de 2023, dan cuenta de **77 mujeres asesinadas** a manos de sus parejas. Esto es resultado de la violencia en el ámbito de confianza o familiar, enraizada en el machismo como principal factor cultural que normaliza las relaciones de poder derivadas del género y la subordinación de las mujeres.

En un comunicado difundido por ORMUSA, el 9 de febrero, señaló que la violencia contra las mujeres persiste ya que los móviles y actores son diversos, pues atiende a un grave problema de violencia exacerbada y tolerada social e institucionalmente que favorece la impunidad, al punto que una suspensión de garantías individuales como régimen de excepción no ha logrado contener los feminicidios.

Reiterando una vez más que su atención precisa de diversas estrategias que atiendan de manera diferenciada los distintos escenarios donde esta ocurre, sin desatender la necesaria transformación cultural para eliminar el machismo y misoginia como elementos de grave peligrosidad criminal que impera en la sociedad y amenaza de manera constante la vida, integridad y seguridad de las mujeres de distintas edades.

Estimaciones de ORMUSA con base al monitoreo de noticias publicadas por distintos medios de comunicación, indican que en 2022, ocurrieron al menos 68 casos de muertes violentas de mujeres y feminicidios al cierre del año.

Feminicidios de pareja, comparativo enero- marzo 2022-2023. Fuente: monitoreo medios realizado por ORMUSA		
Mes	2022	2023
Enero	1	1
Febrero	1	4
Marzo	1	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>6</b>



## **Arma de fuego y arma blanca prevalecen en feminicidios**

Los casos registrados en el monitoreo realizado por ORMUSA a través de las noticias, muestran que las mujeres son asesinadas brutalmente, generalmente con arma de fuego y arma blanca; otras murieron por los golpes ocasionados por sus parejas,

En este conteo se registra un caso de “suicidio feminicida por inducción”, el cual ocurrió en el 11 de febrero en Santa Ana. Según confirmaron fuentes policiales a medios de comunicación, se sospecha que Iván Palma, incidió en la decisión fatal de su pareja e hijo, quienes fueron encontrados ahorcados en su vivienda.

La policía lo detuvo al día siguiente, por sospechas de haber cometido el delito suicidio feminicida por inducción, que está contemplado en el artículo 48 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV). El caso está en investigación<sup>3</sup>.

## **Respuesta gubernamental ante la alerta de feminicidios**

Luego de una serie de ataques feminicidas sobre los cuales alertó ORMUSA, la Presidencia de la República convocó al gabinete de seguridad para abordar “la estrategia contra los feminicidios suscitados en los últimos días” en El Salvador. Sin embargo, no se conoce los resultados y principales acuerdos de tal reunión.

Se interpreta que el gabinete de seguridad de El Salvador recibió la orden de aumentar la presencia policial y militar en el territorio, como respuesta al alto número de feminicidios con el que empezó 2023, sin embargo, se ha reiterado que ante el problema de seguridad que enfrentan las mujeres, se requieren respuestas integrales.

## **Estrategias deben ser integrales**

Mediante un posicionamiento público, ORMUSA reiteró la necesidad de contar con estrategias derivadas de políticas criminales, incluyendo el sistema penitenciario, que atiendan la realidad de las mujeres y agresores desde una mirada integral con perspectiva de género.

También es preciso difundir datos y análisis estadísticos públicos y oportunos que faciliten el accionar de las instituciones bajo el mandato legal de proteger la vida e integridad de las mujeres en El Salvador; implementar sistemas de alerta temprana y acciones que aseguren el debido seguimiento de las medidas de protección para quienes denuncian violencia intrafamiliar, ya que un factor que aumenta el riesgo de las mujeres es cuando ellas intentan terminar una relación de convivencia.

También es necesario difundir campañas contra el machismo que potencia el riesgo feminicida de violencia contra las mujeres e incrementa las posibilidades en los hombres de caer en conductas autodestructivas de adicciones, que son facilitadores o detonantes, más no causantes de la violencia feminicida.

Deben darse a conocer los servicios preventivos y de atención que respondan a la verdadera situación de la violencia contra las mujeres actualmente, donde quiera que esta ocurra; vigilar el uso y tenencia de armas en personas procesadas y/o con antecedentes penales de delitos o por violencia intrafamiliar, que pueden convertirse en potenciales agresores de las mujeres; facilitar apoyo psicológico, legal y medidas de reparación a las sobrevivientes de violencia.

## Violencia contra las mujeres en Nicaragua

Según datos del Instituto de Medicina Legal de Nicaragua, en diciembre de 2022 se registraron 4,416 casos de violencia contra las mujeres, incluyendo violencia física, sexual y psicológica.

A continuación, se muestra un cuadro de asesinatos de mujeres registrados por el Instituto de Medicina Legal en el año 2022, desagregado por rangos de edad. Es preocupante que en este registro se encuentran 6 niñas y adolescentes menores de 12 años y 5 adolescentes de 13 a 17. Casos registrados dentro del país.

Según datos recogidos por la organización Católicas por el Derecho a Decidir de Nicaragua, al menos 16 mujeres nicaragüenses, han sido asesinadas en el primer trimestre de 2023. 4 casos fueron dentro de Nicaragua y otras en el extranjero: 3 en estados unidos, 1 en Guatemala y 4 en Costa Rica<sup>1</sup>.

De acuerdo al registro de esta organización, 2022 cerró con 68 crímenes; este número incluye 11 mujeres asesinadas fuera de Nicaragua, en paí-

ses como Estados Unidos, Costa Rica, Guatemala o Panamá. La mayoría de las mujeres eran jóvenes entre 18 y 34 años, seguido de mujeres de 35 a 59 años, también figuran niñas menores de 12 años y adolescentes menores de 17 años,

Según este informe, del total de agresores, 15 eran parejas de las víctimas, otros 15 eran desconocidos, 12 eran exparejas, 9 conocidos, 8 familiares, 5 vecinos, 3 novios y un exnovio.

### Prevalece la impunidad

De los 68 casos, señala Católicas por el Derecho a Decidir de Nicaragua, que, 21 continúan impunes en Nicaragua, al igual que seis en el extranjero, mientras que 20 recibieron sentencias, 11 están en proceso judicial en territorio nicaragüense y 3 fuera del país, 5 están bajo investigación, a uno le fue suspendido el juicio y otro decidió quitarse la vida<sup>3</sup>. Agrega que entre las graves consecuencias que deja el feminicidio en este año 2022, se registra que 66 niñas, niños y adolescentes han quedado en orfandad.

Asesinatos de mujeres, Nicaragua, enero a diciembre 2022.						
Casos registrados dentro del país. Fuente: IML						
Rango edad	0-12	13- 17	18-38	39-59	60 y más	Total
Cantidad	6	5	28	14	4	57
Elaboración propia con datos del IML Nicaragua						

1. Corte Suprema de Justicia, Instituto de Medicina Legal, IML Nicaragua, diciembre de 2022

2 . <https://www.facebook.com/CDDNICARAGUA>

3. [https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-violencia-machista\\_violencia-machista-dej%C3%B3-sin-vida-a-68-mujeres-de-nicaragua-en-2022--seg%C3%BAn-ong/48214612](https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-violencia-machista_violencia-machista-dej%C3%B3-sin-vida-a-68-mujeres-de-nicaragua-en-2022--seg%C3%BAn-ong/48214612)

## Otras violencias

Según datos del Instituto de Medicina Legal de Nicaragua, en diciembre de 2022 registraron 4,416 casos de violencia contra las mujeres: lesiones físicas, lesiones psíquicas, violencia dentro de la familia y peritación tanatológica, con un incremento de 28% más en comparación del año 2021. De este registro, las lesiones físicas (1,814) seguido por lesiones psíquicas (1,392) fueron las más denunciadas<sup>4</sup>.

## Violencia contra las mujeres en Nicaragua

Exámenes médico legal, por tipo de violencia IML Nicaragua, Diciembre 2021-2022		
Peritaciones	2021	2022
Lesiones físicas	1891	1814
Lesiones psíquicas	1335	1392
Violencia dentro de la familia	704	683
Violencia sexual	309	344
Peritación Tanatológica	177	211
<b>Total</b>	<b>4,416</b>	<b>4,444</b>

Fuente: Corte Suprema de Justicia, Instituto de Medicina Legal. Diciembre 2022

## Violencia desagregada por sexo

Según este registro, se evidencia que las lesiones psíquicas (1,244), violencia dentro de la familia (569) y violencia sexual (297) fueron las más cometidas en contra de las mujeres, con un total de 2,811 casos, equivalente al 63% solo en diciembre.

Según el registro realizado por el IML, de enero a diciembre de 2022 realizaron alrededor de 5,394 peritajes de violencia sexual, donde el 87% se realizó en mujeres y el 13% en hombres. Niñas y adolescentes menores de 17 años son las principales víctimas, representando el 74%.

Exámenes médico legal, según sexo IML Nicaragua, Diciembre 2022			
Peritaciones	Masculino	Femenino	Total
Lesiones físicas	1147	667	1814
Lesiones psíquicas	148	1244	1392
Violencia dentro de la familia	114	569	683
Violencia sexual	47	297	344
Peritación Tanatológica	176	34	210
<b>Total</b>	<b>1632</b>	<b>2811</b>	<b>4443</b>

Fuente: Corte Suprema de Justicia, Instituto de Medicina Legal. Diciembre 2022

Casos de violencia sexual, Nicaragua, desagregado por edad y sexo. Período enero- dic. 2022. Fuente: IML			
Grupo edad	Mujeres	Hombres	Total
<b>0-12 años</b>	1578	421	1999
<b>13 a 17 años</b>	1880	130	2010
<b>18 a 38 años</b>	926	100	1026
<b>38 a 59</b>	254	46	300
<b>60 y más</b>	48	11	59
<b>Total</b>	<b>4686</b>	<b>708</b>	<b>5394</b>

4. Corte Suprema de Justicia, Instituto de Medicina Legal, IML Nicaragua, diciembre de 2022

5. <https://www.pddh.gob.ni/?p=5592>

6. <https://www.confidencial.digital/nacion/regimen-ofrece-una-cartilla-para-denuncias-ante-aumento-de-femicidios/>

7. Idem

## Violencia contra las mujeres en Honduras

La violencia contra las mujeres puede ser físicas, psicológicas, emocional, social y sexual. La forma más violenta contra mujeres es el femicidio; pero otras modalidades de violencia colocan en estado de vulneración y peligro a las mujeres.

El término femicidio fue introducido por Diana Russel y Jill Radford bajo la significancia de “asesinato de mujeres, cometido por hombres, por el hecho de ser mujeres”. Este concepto fue modificado por Marcela Lagarde para Ciudad Juárez, México, pero en América Latina se difundió ampliamente bajo el nombre de “feminicidio”. Su principal contribución resalta el estado de impunidad que rodea el asesinato de mujeres.

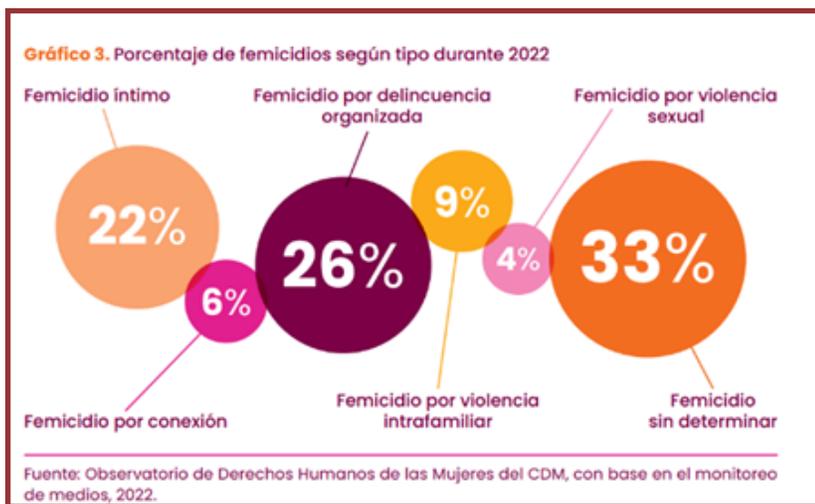
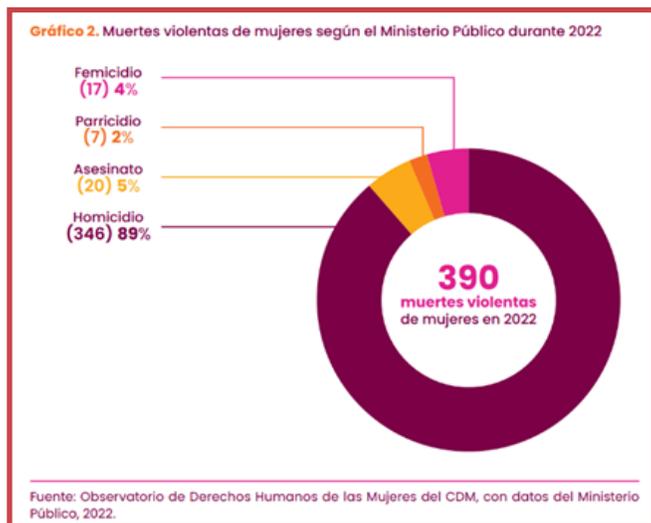
Según el Código Penal de Honduras, comete femicidio “el hombre que mata a una mujer en el marco de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres basadas en el género”.

De las **390 muertes violentas de mujeres en 2022**, sólo el 4% (17) fueron consideradas legalmente como femicidios (Gráfico 2), lo cual demuestra que el Ministerio Público no toma en cuenta la relación desigual entre hombres y mujeres, la perspectiva de género en el registro de denuncias y en el proceso de investigación; y tipifica la mayoría de casos como homicidios, delito que se castiga con una pena menor.

Según el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres (ODHM), el 46% de muertes violentas de mujeres califican como femicidios, pero esto no significa que el restante no lo sea. Esta falta de precisión se debe a que los medios de comunicación no siempre incluyen la información pertinente. Del monitoreo de femicidios surge la siguiente clasificación:

- Femicidio sin determinar con 33%
- Femicidio por delincuencia organizada con 26%,
- Femicidio íntimo con 22%,
- Femicidio por violencia intrafamiliar: 9%
- Femicidio por violencia sexual: 4% (Gráfico 3).

Es preocupante la falta de seguimiento para determinar la causa de las muertes violentas de mujeres. En general, los datos revelan que los asesinatos de las mujeres se enmarcan en la cultura patriarcal, la situación de violencia por narcotráfico, el crimen organizado, la desprotección estatal y su falta de acción en la construcción de políticas públicas integrales y respetuosas de los derechos humanos en los temas de seguridad y pobreza.



**En los primeros meses del 2023, se constata el aumento de violencia contra las mujeres hondureñas, provocando la muerte violenta de 83 mujeres, hasta el 8 de marzo de 2023.**

### Violencia sexual en 2022

El Ministerio Público recibió 3,932 denuncias de violencia sexual, reflejando un aumento del 19% en relación con 2021. El 75% (2,944) de estos casos son contra las mujeres. Cada día 8 mujeres denuncian una agresión sexual. La cifra podría ser mayor ya que varias Fiscalías locales no han actualizado la información desde hace meses, algunas desde mayo de 2022.

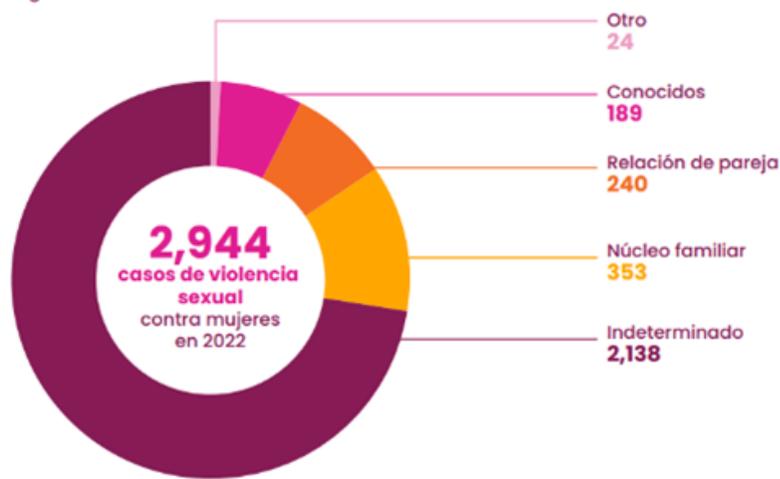
La mayoría de casos proviene de los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso y Cortés. La violencia sexual contra mujeres en el Distrito Central sobrepasó la media del año,

aumentando en un 33% con 447 casos. Le sigue San Pedro Sula, con 202; Danlí, con 184; La Ceiba, con 134 y Choluteca, con 121.

La violación (47%) representa el tipo más frecuente de violencia sexual, seguido por agresiones sexuales (22%) y violación especial (7%) (Ver gráfico No. 8). La diferencia entre tipos de violencia sexual responde a la legislación que aplica distintas penas. Por ejemplo, la pena de prisión por el delito de violación es de 9 a 13 años, mientras que el de incesto es de 4 a 6 años.

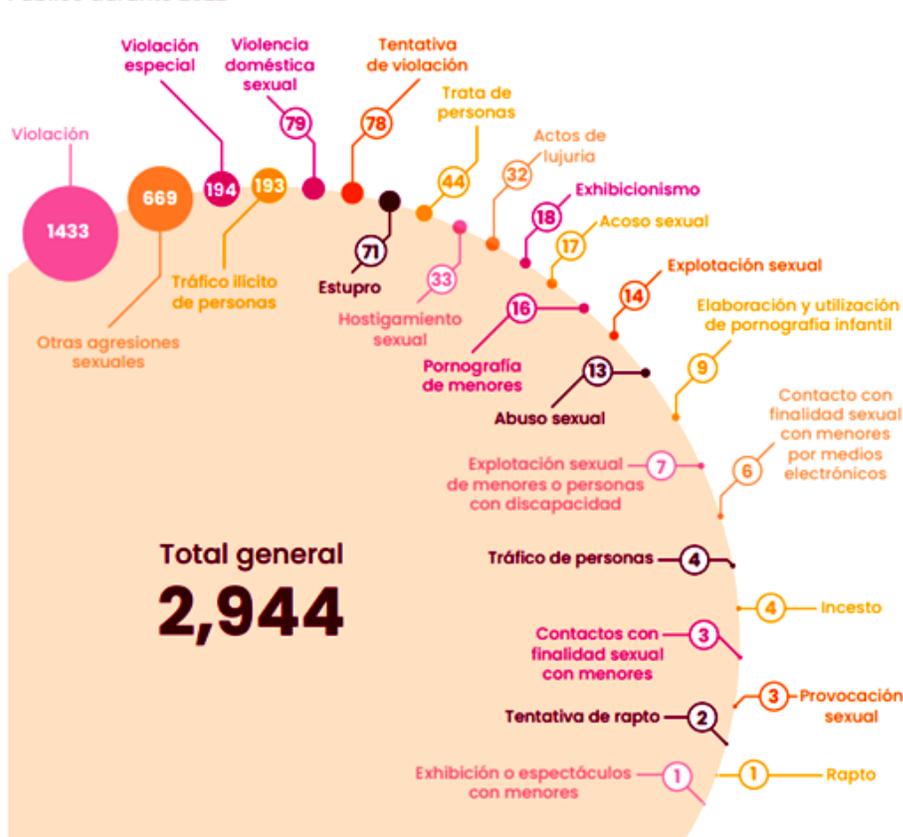
Las agravantes de riesgo de la vida, vulnerabilidad por edad, enfermedad, discapacidad o realizadas por grupos delictivos organizados, van añadiendo más tiempo a la pena. Una considerable cantidad de estos delitos son ejercidos contra menores de edad:

**Gráfico No. 9.** Relación con el agresor en los casos de violencia sexual contra mujeres según el Ministerio Público durante 2022



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres, en base a datos del Ministerio Público, 2022.

**Gráfico 8.** Denuncias de violencia sexual contra mujeres registradas en el Ministerio Público durante 2022



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres, con base en datos del Ministerio Público, 2022.

64% de sobrevivientes de violencia sexual son niñas de 10 y 14 años. En el delito de violación especial, el 84% son menores de edad.

Sobre el perfil de la sobreviviente sexual, no se obtuvo información representativa sobre identidad, orientación sexual y escolaridad. El Ministerio Público registra un número elevado de casos “indeterminados” o sin información, este se posiciona como el primer lugar de las estadísticas.

Con relación a 2021, la categoría indeterminada en “relación con el agresor” se triplicó. Sin embargo, los mayores perpetradores de violencia sexual vienen del núcleo familiar (12%), seguidamente de la pareja (8%) y conocidos (6%). Otras categorías competen a las relaciones laborales, de estudio o amistad, sin embargo, rondan en el 0%, por lo cual no se incluyen (Gráfico No.9). La mayoría de hechos ocurre en el hogar (46%).

Otros datos de violencia sexual son los registrados por el 911, que suma en total 1.909 denuncias. Estas incluyen violación, tentativa de violación y hostigamiento sexual. Este registro no necesariamente es el mismo que el del Ministerio Público, ya que son denuncias realizadas al 911 en casos de emergencia.

Estos datos evidenciando grandes fallas del Estado en el registro de información de la violencia hacia las mujeres, así como las deudas pendientes con ellas; es urgente la creación de políticas públicas a favor de la vida, la justicia y la sanación; demanda procesos respetuosos, que acompañen a las mujeres, así como una estrategia integral, preventiva y real que disminuya los altos niveles de violencia en sus vidas.



### **Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las mujeres y niñas hondureñas:**

En 2022, se informó sobre la debilidad del Estado de Honduras en cuanto a Derechos Sexuales y Reproductivos (DSDR), negando a miles de mujeres y niñas el acceso a la Pastilla Anticonceptiva de Emergencia, además de las declaraciones misóginas del Ministro de Salud, José Manuel Matheu, cuando estigmatizó a quienes utilizan la pastilla y desinformó a la población sobre sus efectos.

El 8 de marzo de 2023, la Presidenta Xiomara Castro anunció la lliberación total de las PAE después de 13 años de haber estado prohibida para la población hondureña. Esto es un avance para los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres. El Congreso Nacional también aprobó una ley que promueve la educación integral para la prevención de embarazos, que facilitará sensibilizar, informar, y educar a la niñez y adolescencia en torno al cuidado y salud de su vida y sobre todo a la toma de decisiones apropiadas a sus circunstancias.

El acceso a la anticoncepción de emergencia y a educación sexual integral para prevenir embarazos, cambiará la vida de muchas mujeres en Honduras, considerando las alarmantes tasas de feminicidios y violencia sexual en el país.